



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa

000441

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 274- 2009/MDCA

Cerro Azul, 19 de Noviembre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe N° 075-2009-GAT-MDCA, del dieciocho de Noviembre del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, referente a la renovación de Prácticas Pre-Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 129-A-2009-PP/MDCA, de fecha treinta y uno de marzo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que en el PIA 2009, se ha considerado la partida presupuestal para atender el pago de propinas a los practicantes, que vienen apoyando en la diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; con el clasificador 2.3.2.7.5.2, Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la renovación de las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Srta. **LILIANA BETSABE ROMANI ZAVALA**, en la Gerencia de Administración Tributaria a partir del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2009, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándosele una asignación económica de S/. **200.00 Nuevos Soles** mensual en calidad de propina.

Artículo Segundo.- La practicante comprendida en la presente Resolución observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul